



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE
 CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LOS LISTADOS DE
 ELEGIBLES**

Que de conformidad con el Artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, todos los empleados en los órganos y Entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones de la Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Que mediante Resolución No. CNSC-2016000006875 del 04-03-2016 se reglamentan las audiencias públicas para selección de vacante en Institución Educativa Oficial, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleo que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la resolución No. 207 de 2010 y la resolución No. 2491 de 5 de mayo de 2015.

Que dado lo anterior **LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN** se permite citar a los elegibles por orden de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la Entidad Territorial así:

FECHA ABRIL 3 DE 2018

LUGAR: Secretaría de Educación de Medellín – Sede la Playa ubicada en la calle 51 40-155

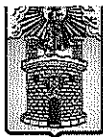
HORA	AREA	VACANTES CONVOCADAS	OBSERVACION
09:00 A.M.	TECNOLOGIA E INFORMATICA	99	Asisten los aspirantes que están ubicados entre la posición 1 a 92 Se cita el 10% adicional entre la posición 93 a 102
11:00 A.M.	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	138	Asisten los aspirantes que están ubicados entre la posición 1 a 24
11:00 A.M.	FILOSOFIA	21	Asisten los aspirantes que están ubicados entre la posición 1 a 21 Se cita el 10% adicional entre la posición 22 a 23
02:00 P.M.	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	141	Asisten los aspirantes que están ubicados entre la posición 1 a 138 Se cita el 10% adicional entre la posición 139 a 152



Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
 Comutador: 385 5555
 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

REQUISITOS PARA INGRESO DEL PERSONAL DOCENTE QUE VA A ELEGIR PLAZAS:

Cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil.

El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar otra persona, mediante poder debidamente otorgado ante notario público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

- a. Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada y se identificación debidamente para el ingreso a la misma.
- b. No se permitirá el ingreso ni participación del elegibles en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- c. Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasa el turno para la escogencia de la Institución Educativa, podrá ingresar a la audiencia y escogen cuando le corresponda su turno.
- d. La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles.
- e. Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista provista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quien sin renunciar hayan decidido no escoger.
- f. Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en una de las Instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las Instituciones educativas disponibles.
- g. Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger I.E., perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este, caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las I.E. disponibles que registre la necesidad del servicio.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

- h. El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, solo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- i. Una vez suscrita el acta de escogencia de I.E. no procederán cambios, ni desistimientos.
- j. Cerrada la escogencia de la I.E., por una sola vez, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejara la respectiva constancia en el acta.

EMPATES: Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:

1. Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien ostente la calidad de víctima, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
3. Con la persona que ostente derechos de carrera docente o administrativa.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien ostente el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista.
6. La regla referida a los varones que hayan presentado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
7. De persistir el empate se dirimirá a través de sorteo con la presencia de todos los interesados.

La Comisión Nacional del Servicio Civil dispondrá de los mecanismos necesarios que permita a los elegibles acreditar la calidad de alguno o algunos de los anteriores criterios.

Se solicita tener en regla y a disposición los documentos que se requieren a la posesión en periodo de prueba, los cuales podrán encontrarse en la página web www.medellin.edu.co

La Secretaria de Educación de Medellín, se permite citar a los elegibles que se postularon y que se encuentran en posición de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial certificada, conforme al siguiente cronograma:



Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 5555
 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

FECHA 2018	ACTIVIDAD	LUGAR	HORA
ABRIL 2	a. Recepción de documentos para posesión b. Actualización de datos c. Entrega de certificado de medicina pre ocupacional d. Entrega de formularios y requisitos de afiliación - Comfenalco	Secretaría de educación de Medellín – sede la playa ubicada en la calle 51 40-155 - HALL	8:00 A.M. a 4:00 P.M.
ABRIL 3	AUDIENCIA PÚBLICA PARA SELECCIÓN DE PLAZA a. Ingreso de docentes b. Desarrollo de la Audiencia c. Entrega de acta de asignación de plaza	Secretaría de educación de Medellín – sede la playa ubicada en la calle 51 40-155 - TEATRO	9:00 A.M. 11:00 A.M. 2:00 P.M.
ABRIL 4 y 5	a. Notificación del nombramiento en periodo de prueba b. Aceptación de plaza por parte de los elegibles	Secretaría de educación de Medellín – sede Edificio Bulevar Calle 44 51-50	8:00 A.M. a 5:00 P.M.
ABRIL 9 y 10	Acto de posesión	Secretaría de educación de Medellín – sede la playa ubicada en la calle 51 40-155 - HALL	8:00 A.M.

Finalmente agradezco la puntual asistencia a la audiencia pública y a las actividades programadas, cualquier modificación a la presente convocatoria se publicará oportunamente.

Cordialmente,

Luis Guillermo Patino A
LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZABAL M04
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación de Medellín

Proyectó: Andrés Restrepo Bernal
Revisó: Alberto Medina Aguilar



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co